



ORDENANZA Nº 6 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE  
ALCANTARILLADO Y VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES

.../...

Artículo 7

Acometida a la red general:

Derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, por cada vivienda y local comercial 150,00 euros

Servicio de evacuación:

Por cada m<sup>3</sup> de agua consumida en el tramo comprendido entre (0 y 10) m<sup>3</sup> 0,00 euros

Por cada m<sup>3</sup> de agua consumida en el tramo comprendido entre (mayor que 10 e infinito)  
m<sup>3</sup> 0,20 euros

Servicio de vigilancia de alcantarillas particulares:

Cuota semestral por cada vivienda o local beneficiado 25,00 euros

.../...